

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A 31-12-2023

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 35 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Provincial de este Organismo correspondiente al pasado ejercicio de 2023 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

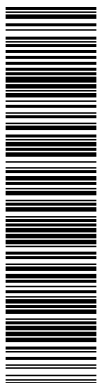
Visto los informes emitidos por la Intervención Provincial de 19 de abril de 2024 y la propuesta de la Gerente del Organismo.

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

Créditos Iniciales	18.326.000,00 €
Modificaciones de Crédito	2.500.000,00 €
Créditos definitivos	20.826.000,00 €
Gastos autorizados totales	19.477.374,98 €
Gastos comprometidos o dispuestos	19.477.374,98 €
Obligaciones Reconocidas Netas	18.761.394,08 €
Pagos Realizados	18.608.810,80 €
Reintegros de Pagos	785,56 €
Pagos Líquidos	18.608.025,24 €



TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

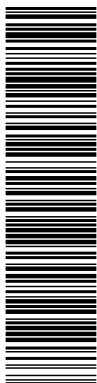
Previsiones Iniciales	18.326.000,00 €
Modificaciones de Previsiones	2.500.000,00 €
Previsiones definitivas	20.826.000,00 €
Derechos Reconocidos Totales	17.033.483,59 €
Derechos Anulados	2.446,28 €
Derechos Reconocidos Netos	17.031.037,31 €
Derechos recaudados	16.576.434,16 €
Devoluciones de Ingreso pagadas	2.446,28 €
Recaudación Líquida	16.573.987,88 €

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **457.049,43 €**, y los de Presupuestos Cerrados a **55.411,33 €**, y unos deudores no presupuestarios de **-19.360,80 €** lo que hace un total de **493.099,96 €**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2023, las del ejercicio corriente importan **153.368,84 €** y las de Presupuestos Cerrados, **0,00 €**, cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **58.751.593,75 €**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2023 de **58.904.962,59 €**.

Los ingresos pendientes de aplicación definitiva ascienden a **17.776.367,71 €** correspondiéndose con la gestión de recursos de otros entes.

QUINTO.- Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 y de Las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales en su punto 10º "Estado de Liquidación del Presupuesto" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se ha determinado el Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R. D., que asciende a **769.643,23 €**, con el siguiente desglose:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3147003-AKPO8-WRPQQ-G7KE4-96BF24E96325D8BDE787DE44D9981EB7EFC32D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



2023		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	14.458.822,00	12.968.634,27
b) Operaciones de capital	0,00	748.259,84
1. Total Operaciones no financieras	14.458.822,00	13.716.894,11
c) Activos financieros	2.572.515,31	5.044.499,97
d) Pasivos financieros	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras	2.572.515,31	5.044.499,97
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-1.730.056,77	
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	2.500.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES	2.500.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AUSTADO	769.943,23	

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **2.064.605,92 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

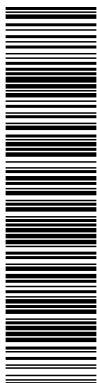
Saldos de créditos (créditos totales menos autorizados)	1.348.625,02 €
Saldo de Gastos Autorizados (autorizados menos comprometidos)	0,00 €
Saldo de Gastos Comprometidos (comprometidos menos obligados)	715.980,90€
- Saldo de Créditos Disponibles	1.089.561,66 €
- Saldo de Créditos Retenidos	259.063,36 €
- Saldo de Gastos Autorizados	0,00 €
- Saldo de Gastos Comprometidos	715.980,90 €

De los mismos podemos diferenciar:

Remanentes de crédito susceptibles de incorporación	957.254,21
Remanentes de crédito de obligatoria incorporación	0,00

SEPTIMO.- Por último, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el Remanente de Tesorería, que tiene la siguiente composición:

1 FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA		83.859.283,74
2 DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		483.099,96
	(+) De Presupuesto de Ingresos corrientes	457.049,43
	(+) De Presupuesto de Ingresos cerrados	55.411,33
	(+) De operaciones no presupuestarias	-19.360,80
3 OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		58.904.962,59
	(+) de Presupuesto de Gastos corrientes	153.368,84
	(+) De Presupuesto de Gastos cerrados	0,00
	(+) De operaciones no presupuestarias	58.751.593,75
4 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-17.776.367,71



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3147003-AKPO8-WRPQQ-G7KE4-96BF24E96325D8BDE787DE44D0981EB7EFC32D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.776.367,71
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	7.671.053,40
II	SALDOS DE DUDOSO COBRO	14.837,21
III	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
IV	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.656.216,19

OCTAVO.- Dese cuenta al Pleno y al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

Dado en Badajoz, a la fecha de la firma.
(documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE DEL OAR

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda